



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 976/2026

RESOL-2026-976-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 30/07/2026

VISTO el Expediente N° EX-2026-48816286-APN-DGD#MS, la Ley N° 27.798, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, N° 958 del 25 de octubre de 2024 y N° 1138 del 30 de diciembre del 2024 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la asignación transitoria, a partir del 26 de marzo de 2026, de la función de Auditor Interno Adjunto de la Auditoría Interna Adjunta de la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD dependiente de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de este MINISTERIO DE SALUD, al licenciado Gustavo Mario TULIANO (D.N.I N.° 17.363.983), quien revista en un cargo de la Planta Permanente en el MINISTERIO DEL INTERIOR, Nivel A, Grado 10, Agrupamiento Profesional, Tramo Avanzado del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios, de conformidad con lo dispuesto en el Título X del referido ordenamiento.

Que por la Ley N.° 27.798 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026.

Que mediante el artículo 2° del Decreto N° 958 del 25 de octubre de 2024, se facultó al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, a los Ministros, a los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, al Procurador del Tesoro de la Nación y a los Vicejefes de Gabinete de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Además, podrán disponer y/o prorrogar asignaciones transitorias de funciones para los casos de las estructuras organizativas que dependan de cada una de ellos, incluyendo las que correspondan a los organismos descentralizados que funcionen en su órbita.

Que por el Decreto N° 1138 del 30 de diciembre del 2024 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.

Que resulta necesario proceder a la cobertura transitoria del cargo vacante y financiado de Auditor Interno Adjunto de la Auditoría Interna Adjunta de la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD dependiente de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de este MINISTERIO DE SALUD.

Que la Dirección de Interpretación y Asistencia Normativa y la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO dependientes de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, han tomado la intervención de su



competencia.

Que la Dirección Nacional de Diseño Organizacional de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO verificó que el cargo se encuentra vigente en la estructura organizativa de esta jurisdicción.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 958 del 25 de octubre de 2024.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asígnase transitoriamente, a partir del 26 de marzo de 2026, la función de Auditor Interno Adjunto de la Auditoría Interna Adjunta de la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD dependiente de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel II, al licenciado Gustavo Mario TULIANO (D.N.I N.º 17.363.983), quien revista en un cargo de Planta Permanente del MINISTERIO DEL INTERIOR, Nivel A, Grado 10, Agrupamiento Profesional, Tramo Avanzado del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios, de conformidad con lo dispuesto en el Título X del referido ordenamiento.

Se autoriza el pago de la Asignación Básica del Nivel A, con más los adicionales por Grado (10) y Tramo (Avanzado) correspondiente a la situación de revista del Lic. Gustavo Mario TULIANO, con más el Suplemento por Función Ejecutiva Nivel II, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 del citado Convenio Colectivo de Trabajo y mientras se encuentre vigente la asignación transitoria de funciones superiores que dio origen a la percepción.

ARTÍCULO 2º.- La medida se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.





ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional y a la Dirección Nacional de Sistemas y Estadísticas de Empleo Público y Política Salarial, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO dentro de los CINCO (5) días del dictado de la presente medida.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mario Iván Lugones

e. 03/08/2026 N° 53319/26 v. 03/08/2026

